SEGUNDA ACTA DE SESION ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JUNIO DE 2022.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES I, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29,31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE A LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO,** EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA PARTE ALTA, HACIÉNDOSE LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: C. JAVIER LUJANO HUERTA: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL: CIUDADANA PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS, PRIMER REGIDOR: CIUDADANO CESAR ROJAS ALPÍZAR, SEGUNDO REGIDOR: CIUDADANA MAYRA ESPERANZA ORTIZ CALIXTO, TERCER REGIDOR: CIUDADANO J. TRINIDAD ALPÍZAR MONDRAGÓN, QUINTO REGIDOR: DOCTOR EN EDUCACIÓN: EDMUNDO MORA ESTRADA, SEXTO REGIDOR: CIUDADANA OFELIA MARÍA MAGDALENA GOROSTIETA ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR: CIUDADANO GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MAESTRO EN DERECHO J. JESÚS MERCADO ESCOBAR,

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.
5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EVALUACION, DEL INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE POR LEY SON SUJETOS

OBLIGADOS, A CARGO DEL LIC. LUIS MAYA GARCIA CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

7. ASUNTOS GENERALES

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL, SE INSTALA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022

UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL **PUNTO NÚMERO DOS,** RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:----------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO----------

EN EL **PUNTO NÙMERO TRES**, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA OMITIR LA LECTURA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:----------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA ANTERIOR, EMITIDA EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO----------

EN EL **PUNTO NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES Y AL NO HABER ASUNTOS PARA TURNO A COMISIONES, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:----------

EN EL **PUNTO NÚMERO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS INHERENTES AL TEMA, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACION CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EMITIENDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:----------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Texcaltitlán, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;

e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Contraloría Municipal será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 10 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán (original).
8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Texcaltitlán, en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Benito Juárez #1, Col. Centro, de Texcaltitlán, México, del 29 de Junio al 12 de Julio de 2022, en un horario de las 09 a las 17 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.
SEXTA: La Comisión Edilicia de Texcaltitlán o, en su caso, el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.
SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Texcaltitlán o, en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 22 de Julio de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.
OCTAVA: La Contraloría Municipal remitirá el listado que acuerde al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.
NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 12 de Julio de 2022.
DECIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.
Dado en el Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintidós. 2022.

EN EL **PUNTO NÚMERO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EVALUACIÓN, DEL INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE POR LEY SON SUJETOS OBLIGADOS, A CARGO DEL LIC. LUIS MAYA GARCÍA CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCIÓN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR PERFILES PROFESIONALES ASÍ COMO CERTIFICACIONES QUE IMPONE LA LEY, POR LO QUE PARA EL DESAHOGO DEL TEMA SE OTORGA LA PALABRA AL LIC. LUIS MAYA GARCÍA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA QUE A LA FECHA ÚNICAMENTE SON CINCO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAN CERTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN;

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
TESORERO MUNICIPAL.
DIRECTOR DEL DIF.
OFICIAL CONCILIADOR.
CONTRALOR MUNICIPAL.

ENCONTRÁNDOSE EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN 12 TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS;

OBRAS PUBLICAS.
CATASTRO.
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.
DESARROLLO SOCIAL.
MEJORA REGULATORIA.
UIPPE.
SECRETARIA TECNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DERECHOS HUMANOS
PROTECCION CIVIL.
DESARROLLO ECONOMICO.
INSTANCIA DE LA MUJER.

ASÍ MISMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS OBLIGADOS A CERTIFICARSE, SE LES DARAN UNICAMENTE DOS OPORTUNIDADES PARA APROBAR EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN, DE NO SER ASÍ SERÁN DADOS DE BAJA DEL SERVICIO PÚBLICO.----------
---

EN EL PUNTO NÚMERO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE LES PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI TENÍAN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, POR LO QUE EN VOZ DEL SÉPTIMO REGIDOR GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ, EN RELACIÓN AL TEMA DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS, SE LES HAGA SABER A LOS DIRECTORES, TITULARES Y COORDINADORES, DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE EN ESE SENTIDO, DE LA MISMA MANERA EN EL TEMA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, SERÍA BUENO QUE LA POBLACIÓN SE MANIFIESTE AL RESPECTO.
ASÍ MISMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ESTÁ ENTREGANDO LA TECHUMBRE DE ESTA ESCUELA TELESENCUNDARIA Y QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SE ESTARÁN CONSIDERANDO PASO A PASO CON LA INTEGRACIÓN DE LOS COCICOVIS PARA REGULAR EL AVANCE FÍSICO QUE VAYAN TENIENDO LAS OBRAS.
POR OTRA PARTE, EL QUINTO REGIDOR, PROF. EDMUNDO MORA ESTRADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INFORMA SE ESTARÁ REALIZANDO ENTREGA DE PINTURA, FINALMENTE SE ASIENTA QUE NO ACUDIÓ A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO LA C. JENIT MERCEDES SALINAS CARREÑO, CUARTO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN.

EN EL **PUNTO NÚMERO OCHO**, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ABIERTA DE CABILDO** POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS 12:44 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2022, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CESAR ROJAS ALPIZAR
PRIMER REGIDOR

C. MAYRA ESPERANZA ORTIZ CALIXTO
SEGUNDO REGIDOR

C. J. TRINIDAD ALPIZAR MONDRAGON
TERCER REGIDOR

DR. EN E. EDMUNDO MORA ESTRADA
QUINTO REGIDOR

C. OFELIA MARIA MAGDALENA GOROSTIETA ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. GUSTAVO SILVA VELAZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

M. EN D. J. JESUS MERCADO ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.